



ORDENANZA N° 012343

Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Trelew  
Pellegrini y 9 de Julio - Chubut

## DESPACHO DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS LEGALES

Trelew (Chubut), 12 de Septiembre de 2016  
Ref.: Expte. N° 24 976 C.D.

Señor PRESIDENTE:

Esta Comisión de Trabajo habiendo finalizado el estudio de la documentación de referencia, pone a consideración del Cuerpo el **PROYECTO DE ORDENANZA**, que establece para todos los Hipermercados, Supermercados, Mayoristas y Distribuidoras, la obligación de cesar en sus actividades a partir de las 14:00 los días 24 y 31 de Diciembre de cada año.

Luego de la lectura del mencionado **Proyecto**, se solicita a los Señores Concejales la aprobación del mismo y del presente despacho.



**JUAN SIMÓN CIMADEVILLA**  
VICEPRESIDENTE  
Comisión de Asuntos Legales  
Concejo Deliberante de Trelew

  
**MARCELA ALEJANDRA ROBERTS**  
PRESIDENTE  
Comisión de Asuntos Legales  
Concejo Deliberante de Trelew



# ORDENANZA N° 012343

Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Trelew  
Pellegrini y 9 de Julio - Chubut

TRELEW (CHT), 22 de Septiembre de 2016

Ref.: Expte. N° 24976 C.D.

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

10858

Que desde hace varios años y hasta la actualidad el horario de cierre de comercios durante los días 24 y 31 de Diciembre de cada año, está regido por Acuerdos de Partes celebrado entre el Sindicato de Empleados de Comercio de Trelew con las Cadenas de Supermercados y la Cámara de Industria y Comercio del Este del Chubut, por ante la Secretaría de Trabajo de la Provincia, mediante acuerdos particulares.

Que por entre las competencias del Concejo Deliberante está el dictar normativas dirigidas a regular la actividad comercial en las ciudades.

Que las festividades de Navidad y Año Nuevo revisten una gran importancia para las familias en general, ya que se han transformado en fechas que impulsan puesto que son consideradas por la mayoría como un acontecimiento que promueve y facilita un espacio donde se reúne la familia, los seres queridos, los amigos, generando un clima de satisfacción, dicha, alegría, solidaridad y felicidad.

Que si bien la Navidad es una celebración de origen exclusivamente religioso, actualmente se ha convertido en un acontecimiento de carácter masivo y popular, que alcanza al conjunto de la sociedad, y en la mayoría de los casos más allá del credo religioso que profese cada uno de sus integrantes.

Que a los fines de facilitar la participación de los trabajadores estatales en estas festividades del Estado Provincial y Municipal decreten asuetos administrativos a fin de que sus agentes queden liberados con la suficiente antelación a dicha celebración.


Que al personal que reviste relación de dependencia en grandes, medianos y pequeños establecimientos comerciales, le asiste el mismo derecho de encontrarse liberado con antelación a los festejos navideños y de fin de año que a trabajadores de otros ámbitos laborales.

Que no son pocos los trabajadores de distintos comercios que, tras cumplir el horario de esos días, viajan a otras ciudades para celebrar con sus familias, lo que con los horarios actuales se les torna complejo.

Que la trascendencia social de las festividades de fin de año hace que el Concejo Deliberante entienda la necesidad de articular políticas que aseguren, promuevan y difundan la participación de la mayoría de la población.

///

  
Daniela Roxana Chiquichano  
SECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante Trelew

  
Leila Lloyd Jones  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante Trelew



ORDENANZA N° 012343

Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Trelew  
Pellegri y 9 de Julio - Chubut

TRELEW (CHT), 22 de Septiembre de 2016

///

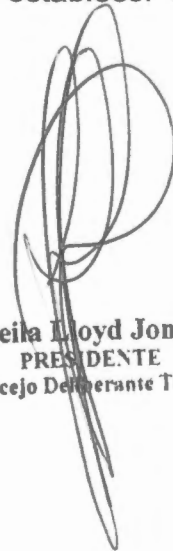
10858

Que corresponde en cuanto esté en alcance del Concejo Deliberante, trabajar en mejorar los derechos de todos los ciudadanos de Trelew.

Que asimismo, es necesario establecer una consecuencia en caso de que la normativa no sea acogida.



Daniela Roxana Chirruichano  
SECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante Trelew



Leila Lloyd Jones  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante Trelew



# ORDENANZA N° 012343

Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Trelew  
Pellegrini y 9 de Julio - Chubut

TRELEW (CHT), 22 de Septiembre de 2016

**POR ELLO:**

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO NÚMERO 19 DE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL. EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE TRELEW, SANCIONA CON FUERZA DE:

## ORDENANZA

**ARTÍCULO 1ro.): ESTABLÉZCASE** para todos los Hipermercados, Supermercados, Mayoristas y Distribuidoras de la Ciudad de Trelew, que cuenten con personal dependiente, la obligación de cesar en sus actividades a partir de las 14:00 horas, los días 24 y 31 de Diciembre de cada año.

**ARTÍCULO 2do.): ESTABLÉZCASE** para todos aquellos establecimientos comerciales medianos y pequeños, comercio tradicional, de la Ciudad de Trelew, que cuenten con personal dependiente, la obligación de cesar en sus actividades a partir de las 16:00 horas, los días 24 y 31 de diciembre de cada año.

**ARTÍCULO 3ro.): EXCEPTÚESE** del cumplimiento del horario de cierre los días 24 y 31 de Diciembre de cada año, a todos aquellos comerciantes que por propia decisión convengan cerrar antes del horario establecido por la presente Ordenanza.

**ARTÍCULO 4to.): EXCEPTÚESE** de ésta obligación de cese a aquellos comercios que sean atendidos por sus propios dueños.

**ARTÍCULO 5to.):** El Departamento Ejecutivo Municipal dispondrá una campaña masiva de comunicación en los distintos medios, acerca de los horarios estipulados en la presente Ordenanza.

**ARTÍCULO 6to.):** La presente Ordenanza tendrá vigencia a partir de la fecha de su promulgación.

**ARTÍCULO 7mo.): REGÍSTRESE SU SANCIÓN, GÍRESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, DESE AL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.**

DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DÍA:

22 SET. 2016

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: **10858**

Daniela Roxana Chiquichano  
SECRETARÍA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante Trelew



Debra Lloyd Jones  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante Trelew

TRELEW, Chubut,

23 SEP 2016

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TRELEW, en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal, **PROMULGA** la presente Ordenanza como N°

**012343**

Lic. JUAN IGNACIO AGUILAR  
Secretario de Gobierno



ADRIAN DARIO MADERNA  
Intendente